



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
MAGISTRADA: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, catorce (14) de noviembre de 2019

Radicado : 81001-2333-000-2013-00041-01
Naturaleza : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : Juan Antonio Perdomo González
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca

Se observa a folios 751-765, sentencia de segunda instancia proferida el 25 de julio de 2019 por el Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección A, mediante la cual se **CONFIRMÓ** la decisión de este Tribunal fechada del 27 de marzo de 2014, por lo que el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado-Sección Segunda-Subsección A, mediante providencia del 25 de julio de 2019 en la cual dispuso:

*"1. **CONFÍRMASE** la sentencia proferida el veintisiete (27) de marzo de dos mil catorce (2014) proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca dentro del proceso promovido por JUAN ANTONIO PERDOMO GONZÁLEZ contra el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.*

2. Condenase en costas a la parte demandada, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia".

SEGUNDO: LIQUIDAR, por Secretaría, las costas del proceso de conformidad con el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia.

TERCERO: LIQUIDAR, por Secretaría, los gastos procesales con la respectiva devolución de remanentes, si la hubiere.

CUARTO: Una vez cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el expediente, previas las anotaciones en el sistema de información judicial "Siglo XXI".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada